

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN AGUAS DE LORCA PARA:

GENERAR UNA LISTA DE CONTRATACIÓN PARA CUBRIR POSICIONES DE OPERADOR DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)

La presente convocatoria se rige por el **PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES DE PERSONAL OPERARIO DE CARÁCTER TEMPORAL O FIJO EN AGUAS DE LORCA** que se encuentra publicado en la página web de esta empresa, en la dirección electrónica:

<http://www.aguasdolorca.com/>, apartado comunicaciones y tendrá una validez temporal de 24 meses.

Fecha de apertura de la convocatoria: **10 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas**

Fecha límite para inscripción de candidatos y entrega de documentación conforme al apartados: “**2. Solicitudes y 3 Documentación que se debe presentar**” del referido procedimiento y **Anexo III** de la presente convocatoria: **25 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas**

Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

1. Puesto:

Operador u operadora de EDAR

Se entiende como operador de EDAR aquellas labores directamente relacionadas con los trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones propias de una EDAR, así como labores de explotación y procesos de dichas plantas, cuyas aguas procedan de redes de saneamiento colectivas.

2. Objeto de la convocatoria y periodo:

Objetivo: Cubrir necesidades de contratación en Aguas de Lorca, elaborando una lista de personal preseleccionado al que recurrir en caso de vacantes

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 12, y el periodo de validez de la misma será de 24 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as. No obstante, en este sentido, regirá lo establecido en el apartado **6.2** del punto "**6. Sexta. Elaboración de la propuesta de candidatos/as aptos y cierre de los procesos**" del procedimiento de selección referido en esta convocatoria.

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 12, y el periodo de validez de la misma será de 24 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as.

3. Requisitos:

A. Titulación de: Ciclo Formativo de Grado Superior, o nivel de formación profesional equivalente (FP2) relacionada con las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior Mantenimiento Industrial
- Técnico Superior en Mecánica Industrial
- Técnico Superior Electromecánico
- Técnico Superior Electricidad

B. Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad emitido por organismo homologado en relación a las siguientes actividades:

- Operación de estaciones de tratamiento de aguas.

C. Formación en Ciclo de Grado Medio o FP 1, con una experiencia mínima (1) de un año como operador de planta de EDAR

D. Del mismo modo, serán admitidos al proceso aquellas personas que no puedan acreditar una formación básica o de titulación específica, pero puedan acreditar (2) una experiencia laboral mínima de cinco años como operador planta EDAR (1).

(1) La experiencia expuesta en el CV y que permite acceder al proceso selectivo deberá ser acreditada a través de un Informe de Vida Laboral

emitido por la Seguridad Social y un certificado público o privado que especifique la categoría profesional, el puesto ocupado, funciones y el periodo, emitido por la empresa explotadora del servicio EDAR. (2) El certificado deberá aportarse con identificación de firmar, puesto y D.N.I. de la persona firmante. La no coincidencia del nombre de la empresa en la vida laboral aportada y el certificado de empresa emitido por esta motivará la no consideración de la experiencia

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes quedarán excluidas.

Aquellos candidatos que pertenezcan a una contrata que haya prestado sus servicios para Aguas de Lorca y en relación con el puesto a ocupar estarán eximidos de aporta certificado de empresa, pero no del certificado de vida laboral.

No obstante, la admisión del candidato en este último caso requerirá el reconocimiento por parte del Jefe de Servicio del que dependa el puesto a ocupar dentro de Aguas de Lorca de las funciones y tareas desempeñadas por el candidato que deberá guarda similitud la plaza a ostentar.

Los candidatos autorizan expresamente a Aguas de Lorca a contactar con las empresas emisoras de los certificados y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso, los errores o inexactitud de los mismo que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrá la exclusión de los mismo del proceso selectivos, en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

4. Baremación de la prueba de selección de operario de EDAR

1º.- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales:

- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales que acrediten el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Questionario tipo test:

- a) Máximo 2,00 puntos, las respuestas erróneas penalizan.
- b) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

Pruebas profesionales:

- c) Máximo 2,00 puntos.
- d) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

De conformidad a lo establecido en el apartado 4.2 del procedimiento, en caso, de que en cualquiera de las pruebas anteriores no las superen un número mínimo de 12 candidatos, se confeccionará una lista de aspirantes con las calificaciones más altas obtenidas, que excepcionalmente no habiendo superado las pruebas podrían pasar a la siguiente fase. Esta decisión será potestativa de la empresa, pudiendo considerar desierto el proceso de selección.

2º.- Valoración del CV, puntuación máxima 3,50 puntos.

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna solicitud conforme Anexo 3 del procedimiento “*Modelo Solicitud*” del procedimiento.

a. Experiencia previa en puestos similares:

➤ Operario/a EDAR:

Por cada mes dentro de los 12 primeros, se computará 0,17 puntos por mes. Por los siguientes meses adicionales a los 12 primeros será 0,061

La puntuación máxima que puede alcanzar por este apartado será de 3,50 puntos.

- b. Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar: Curso acceso a Espacios Confinados, manejo manual y mecánico de cargas, legionella, curso básico de PRL, curso riesgo eléctrico, curso toma muestra de agua residual y de fango. Puntuando con 0,25 puntos por cada formación y hasta un máximo de dos formaciones. El máximo de puntuación que se puede obtener en el presente apartado será de 0,50 puntos.

5. Entrevista personal

Entrevista por competencias:

Valoración de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no sólo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar, indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos de 2 puntos.

Una vez realizadas todas las pruebas, **en igualdad de condiciones**, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

De continuar el empate en la puntuación y en condiciones de igualdad de puntuaciones tendrá preferencia el sexo menos representado, para el grupo o categoría profesional.

ANEXO III Modelo de Solicitud. (Aguas de Lorca)

1.- Datos de la Convocatoria.

1.1 Fecha de la convocatoria: _____

1.2 El aspirante opta a la convocatoria de la bolsa de empleo del servicio de:

2.- Datos Personales

2.1 Apellidos y nombre: _____

2.2 Documento Nacional de Identidad: _____

2.3 Fecha de nacimiento: _____

2.4 Domicilio: _____

2.5 Población y provincia de residencia: _____

2.6 Teléfono: _____

3.- Titulación

3.1 Titulación o Certificado de profesionalidad aportado:

3.2 Centro de Expedición y fecha:

3.3 En caso de proceder, certificado de experiencia profesional de:

4.- Currículum Vitae.

4.1 Acreditación de méritos y de trayectoria profesional que aporta:

5.- Relación de Documentos y justificantes que se acompañan:

5.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad: Si No

Tache lo que proceda.

5.2 Documentación adicional que el interesado considere de interés.

SE INFORMA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVOS QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS POSIBLE RECLAMACIONES DEBEN SER REALIZADAS A TRAVÉS DE LA EMPRESA EXTERNA, DEBIENDO SER REMITIDO A:

elenainiesta@strategiaconsultoria.es

IMPORTANTE NO OLVIDE:

- **ACOMPañAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LO REFERIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**
- **LEER EL SIGUIENTE TEXTO.**
- **FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD.**

He sido informado y consiento que los datos de carácter personal facilitados y contenidos en mi currículum, así como la documentación aportada serán utilizados exclusivamente

durante el proceso de selección y guardados una vez finalizado durante tres meses, salvo en los casos del personal finalista que quedará guardado durante un periodo de 24 meses, al objeto de poder ser localizado para incorporarse en caso de necesidad.

Usted puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 994/99 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que presta usted su consentimiento a que sus datos obren en nuestro fichero durante el tiempo del proceso de selección.

Las personas no seleccionadas podrán solicitar la devolución de la documentación aportada; una vez superado los tres meses desde la publicación de la lista de admitidos, los expedientes no reclamados serán destruidos.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, así como aceptar las condiciones del procedimiento de selección.

Lorca, adede.....